ACTA DE INICIO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.:	202602608
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONTRATISTA:	FUNDACION SEMILLAS DE LA ARBOLEDA.SOL
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900.713.982 - 2
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA IRECCIONADA A LA PREVENCIÓN DE EVENTOS DELICTIVOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CIRCUNSTANCIAL, DE MANERA PARTICULAR, AQUELLOS QUE SE PRESENTAN BAJO EL CONTEXTO DE RIÑA Y/O LINCHAMIENTO (JUSTICIA A MANO PROPIA) EN EL TERRITORIO ATLANTICENSE).
VALOR:	Para todos los efectos fiscales el valor del presente convenio está pactado en la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES PESOS ($4.400.000.000), donde el aporte del asociado corresponde a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000), y el valor del aporte del Departamento corresponde a la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ($4.000.000.000).
PLAZO:	El plazo de ejecución será de cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
SUPERVISIÓN:	TATIANA GONZÁLEZ ARCÓN

En la ciudad de Barranquilla, en las instalaciones de la Gobernación del Departamento del Atlántico, el día veintiséis (26) de mayo de 2026, se reunieron **TATIANA GONZÁLEZ ARCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.570.562 de Polonuevo, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisora del contrato y **NICOLL PAOLA SANDOVAL RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.890.781 de Barranquilla, actuando en calidad de representante legal de la **FUNDACION SEMILLAS DE LA ARBOLEDA.SOL**, identificada con NIT. No. 900.713.982-2, con el objeto de dar inicio a la ejecución del Convenio de Asociación No. **202602608**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO". (SUBREGIÓN ORIENTAL; SUBREGIÓN CENTRAL B; SUBREGIONES COSTERA Y METRO)"**, suscrito entre ambas partes, para lo cual se deja constancia de los siguientes hechos:

1. Que en cumplimiento del convenio en mención, el contratista allegó la Póliza de Cumplimiento No. 85-44-101145540 y la Póliza de Responsabilidad de Responsabilidad Civil No. 85-40-101067823, expedidas por la aseguradora Seguros del Estado S.A., conforme a los alcances y cubrimientos allí consignados, siendo la misma aprobada por la Entidad Departamental el día primero (01) de junio de 2026.

2. Que la cláusula plazo del referido convenio señala que el mismo de será cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. Que la supervisión del convenio y el asociado, una vez cumplidos los requisitos relativos a la expedición del compromiso presupuestal y aprobación de las garantías exigidas, encuentran viable la suscripción de la presente acta de inicio, para darle cumplimiento a las actividades y obligaciones del Convenio de Asociación No. **202602608**.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Barranquilla, Atlántico, el día primero (01) de junio de 2026.

TATIANA GONZÁLEZ ARCÓN
C.C. No. 22.570.562 de Polonuevo
Subsecretaria de Servicios Administrativos
Supervisora

NICOLL PAOLA SANDOVAL RAMIREZ
C.C. No. 1.140.890.781 de Barranquilla
R. Legal FUNDACION SEMILLAS DE LA ARBOLEDA.SOL.
Contratista

Elaboró: Daniel Peralta Maduro
Revisó: Tatiana González Arcón